



Ayuntamiento de Villarta

BANDO Sobre vertido de purines en fincas agrícolas.

*Dña Nuria Honrubia Córdoba, alcaldesa del
Ayuntamiento de Villarta.*

HACE SABER:

Ante los hechos acaecidos recientemente en la población, se recuerda que por el artículo 9.4,a) 1º del Real Decreto 306/2020 de 11 de febrero, no pueden verterse purines a una distancia inferior a los 200 metros de los cascos urbanos.

Dichas actuaciones están sometidas a sanción conforme a la distribución de competencias que efectúa la Ley 7/2022.

La legislación sobre explotaciones ganaderas indica que los purines deberán ser inyectados o tapados a las 24 horas de su depósito.

En Villarta, enero de 2024

Fdo Nuria Honrubia Córdoba

Alcaldesa.

Ayuntamiento de Villarta

Calle Infanta Paz, nº12, Villarta. 16280 (Cuenca). Tfno. 962 189 004. Fax: 962 189 248

